

Por el Sr. D. D. Pedro Virazaburu	1.454
" " " " Julio Castro	1.369
" " " " D. Vicente E. Salazar	1.038
" " " " Evelino Irujo	3
" " " " Manuel Vizuaga	1
" " " " Luis G. Rarion	1
" " " " Alejandro Alarcida	1
" " " " Antonio Cevallos	1
" " " " Sr. D. Julio B. Bermiguez	1
" " " " Sabri E. Hidalgo	1
Nubas	4

Y se levanta la sesión convocando a la hora las 12 del siguiente día.

El Presidente El Diputado Sr. E. Elias Caro) Sr. L. Urujo

ARCHIVO
 Sesión del 15 de junio.

Abierta bajo la dirección del Sr. Presidente del Senado y con asistencia de los Sr. Casares, Mateos, Gangotena, Bayas, Cordero (Gregorio), Castells (Miguel), Castells (Isidro)

4
Chambuga (Benjamín), Fernández (Con-
stantino), González Suarez, Torres de
la Torre, Guerrero, León (Miguel) León,
Juan Bernardo, Larrea, Mativelle, Mor-
talvo, Paer, Rodas, Santistevan, Ge-
mez, Aguirre, Alvarez A., Arellano, A-
velaz Barahona, Borrero, Colina, Co-
ders (David), Chambuga (Pacífico), De-
marquet, Elzalde, Enríquez A., Fer-
nández (Julio), Ferrvalde, Jimenez,
Lizarraburu, Maldonado, Malo, Me-
reira, Martínez J., Muñoz Terraza,
Niño, Ochoa, Oubi, Ortega, Rodríguez,
Samaniego, y infrascripto Diputado Se-
cretario. P

Leída y aprobada el acta de la
sesión precedente y antes de continuar
el secretaría, el Sr. Guerrero dijo: Sr.
Presidente, he continuado presencian-
do el secretaría de las elecciones para
Vicepresidente de la República, no ob-
stante de ser fiariente inmediato del Sr.
Dr. Lizarraburu, uno de los que figuran
como candidatos, por una distracción
involuntaria, proveniente de ser qui-
raj ya convencido, por los periódicos, el
resultado de la elección. Mas ahora que
he venido en cuenta de mi distracción,

con cumplimiento de la ley reglamentaria y la de mi propia delicadeza, pido que la Presidencia me permita retirarme y lo permita también a los H. H. Pacifico Chiriboga y Lizarraburu, respecto de quienes existe la misma causal. La Presidencia dispuso que, mientras se reanuda sobre la excusa, se retiren los H. H. que la han alegado. Se dio en seguida lectura al art. 27 del Reglamento Interior de la H. Cámara del Senado.

El H. Jiménez pidió que se determinara el grado de parentesco en que se hallan con el Sr. Dr. Pedro L. Lizarraburu los H. H. que acababan de retirarse.

El H. Casares dijo: Sr. Presidente, el mero hecho del escrutinio no puede considerarse como una discreción; y por lo mismo no hay impedimento para que lo presencien los H. H. que se han retirado. Aquello de que se sabe el resultado de la elección por los periódicos, no implica que estén presentes, tratándose, como se trata de una mera expectativa.

El H. Maturo: Sr. Presidente, el solo hecho del escrutinio no es una discreción y solo cuando propiamente la ha,

ya, lo que podrá acontecer cuando se trate de declarar cual de los candidatos sea el elegido, tendrá aplicación el artículo del Reglamento. El escrutinio no es sino una expectativa y esto no constituye derechos.

El Sr. Muñoz y Tor. Presidente, parece que los Sr. H. que han presentado la excusa, están comprendidos en el art. del Reglamento, porque al hacer el escrutinio de cualquiera de las provincias puede discutirse acerca de su validez y existiendo esta posibilidad debe concedérseles el permiso que solicitan. Además, la aprobación de las elecciones de cualquiera de ellas encierra una discusión tácita.

El Sr. Ferrer solicitó que se declare si se admite ó no la excusa de los Sr. H. que la habían presentado; y como el Sr. Presidente estimase que este punto era propio de la Presidencia, resolvió que aquellos no tendrían ningún impedimento para presenciar el escrutinio.

Se procedió en seguida á examinar el paquete de la provincia

de León y habiéndolo encontrado sin violación alguna, se dió lectura á los resúmenes de las parroquias de Soalí, San Juan de Pastocalle, Sagrisili, Guantacama, Mulalí, Cuembamba, Samucubí, San Sebastián, Matriz de Latacunga, Chuchilán, San Felipe, San Miguel de Latacunga, Maquis, Mulalillo, Angamarca, y como la parroquia del Tingo no tuvo se resumir general se procedió á determinar, sumando los parciales, entónces el H. Jirónes manifestó que tanto en los de los días anteriores como en los anteriores hechos en el Congreso último había notado que sólo se tomaba en consideración el resumen general y no ninguno de los parciales, por lo cual deseaba que el H. Congreso declarase, para que sirva de norma en las provincias, á cual de los dos deben atender los Consejos Cantoniales.

El Sr. Director hizo la indicación de que los Sres. secretarios comparecieran la conformidad del resumen general con los parciales, antes de votar el resultado; y que en caso de no haberlo habían los reclamos conducidos.

6
El H. Jefe: Sr. Presidente,
los H. comitados no atienden sino
a la conformidad numérica; pero no
se fijan si en los registros hay raspadu-
ras, enmendaduras o si adolecen de
otro vicio que pueda invalidarlos. Por
esto solicitaba una declaratoria del
Congreso acerca de los puntos que he
hecho mencionar.

El H. Jefe: Sr. Presidente. Los comitados
no cercioramos primeramente
de que los registros no adolecen de
ningún vicio que los anule; cerciora-
dos, apuntamos las cifras de que ellos
constan.

El H. Jefe: Sr. Presidente. No he que-
rido ofender la delicadeza de los H.
H. comitados, pues comprendo que
desempeñan sus deberes con toda exac-
titud; lo único que solicito es una de-
claratoria del Congreso acerca de la
manera como deben practicarse los
comitativos.

El H. Secretario fue en conoci-
miento de la H. Cámara que por su par-
te y en cuanto le era posible, hacía no-
tar la falta de tablas, Registros H.
cuando no los encontraba al examinar

en cualquiera de las parroquias; que por
tanto era infundado el temor del Sr.
Jennings. La Presidencia manifestó

que la declaratoria solicitada por el
Sr. Jennings encierra una reforma de
la Ley de Arreos por lo cual dicho
Sr. debe presentar el proyecto de Ley
conduciente á reformarla, en otro caso.

Continuando el escrutinio
se examinaron las parroquias San Juan,
Tigachas, Tacacas, Pansales, Pujilí, Gua-
laja, Palalí, Guambagua y Sanlibi.

El resultado del escrutinio de
la provincia de Leon fue el siguiente:

Sr. Dr. D. Julio Castro 1.638

" " D. Vicente Luis Salazar 406

" " " Pedro J. Lizarraburu 263

Se examinó en seguida el pa-
quete de Tungurahua, y se dio lec-
tura á los resultados de las parroquias
la Matriz, Guarba, Huachi, Quero, Me-
cha, Soales, Corallos, Santa Rosa, Plabun,
Caon, Tuzafiorcha, San Bartolomé,
cha, El Tránsito, Picayuan, Pillars, San
Miguelito, San Andrés, Matriz de Pillas,
El Rosario, Patate, Liero, Guambalí, Gar-
cía Moreno, Cotalí y Baños.

El resultado fué el siguiente:

For. Dr D. Julio Castro	1.331
" " " Pedro J. Lizarraburu	1.161
" " " Abelino Blasco	2

Después de un momento de recess se examinaron las parroquias del Chumburas, Sanipe, Sebadas, Manzi, San Luis, Columbe, Sibambi, Salamanca, San Andrés, Guaranando, El Altar, Pusim, Purgar, Guasuntos, Yanuquico, El Rosario, Tamayucta, Cazabamba, Cubijico, Tlacapa, Cunchu, Chambo, Achupallas, Tiguay, Guamate, Tula, Zumbag, San Juan Hilapo, Guang Tico, Campu, Conso, Sagrario y Ucan.

Hechos los recuentos el resultado fué el siguiente:

For. Dr. D. Pedro J. Lizarraburu	2.108
" " " Julio Castro	307
" " " Vicente Salazar	234
" " " Belisario Casarco	1
" " " Luis Ant. Salazar	1

El paquete del Buzoay, remitido con ninguna observación por la Corte Suprema, estuvo encerrado en una caja de hoaja de lata; rota esta á presencia del H. Congreso, se com-

probó que aquel no tenía violación alguna, en consecuencia se dió lectura á los resúmenes de las parroquias de Sigüenza, Saccha, Tacas, Tayanari, San Bartolomé, Ludo, Tana, San Roque, Chiquintad, Chaguanavaca, Oña, Molleturo, Las Neves, Zagalli, Jucará Giron, Nabin, Cochapata, San Fernando Chancha, La Asunción, Santa Ana, San Sebastián, Chaca, Ucay, San Blas, Simocay, Valle, Amingui, Baños, Milti, Santa Rosa, Tura, Cumbe, Sagraris Salzas, Guaraymaz, Chapapala, Del Pan, Chordelaga, Santa, San Cristóbal, San Juan, Gualaces y Jadam.

El resultado de este estudio fue:

Señor D. Vicente Lucio Salazar	2649
" Sr. D. Julio Castro	348
" " " Antonio Salazar Zapata	16
" " " Camilo Ponce	6
" " " Rosaldo Chavar	1
" " " Vicente Lucio Arizaga	1
" " " Daris R. Astudillo	1
" " " Octavio Cordero	1
" " " Pedro J. Escobar abreu	2
" " " Manuel Vega	3
" " " Luis J. Barga	1

Concentrándose sin violación al

quina el paquete de Argues se dió
 lectura á los resúmenes de las parro-
 quias de Taday, Debe, Chuquirata, Be-
 blián, Pundileg, San Miguel Coyitambó,
 Tamba, Casar, Inacal, Gualsturu
 y Argues.

El resultado fué:

Don D. Pedro J. Vizcaraburu	753
" " " Julio Castro	211
" " " Vicente Lucas Salazar	653
" " " Ramón Salazar	1

No habiéndose encontrado vi-
 lación ninguna en el paquete de Loja
 se leyeron los resúmenes de las pa-
 roquias de San Pedro, Hecabamba,
 Valladolid, Canamanga, Sagrario,
 Cangarrama, Manu, La Paz, Cli-
 ca, Paquichapa, Paraguero, Pozoranga,
 Anahuá, Macará, Santiago, San Lu-
 cas, El Cisne, Chaguarpamba, Gonzá-
 rama y Manu.

Como la parroquia Colar-
 saca publica solo remitido el resumen
 general sin los registros, cual lo pre-
 scribe la ley, el H. Secretario fué este
 particular de en conocimiento del H.
 Presidente, y el H. Congreso, después
 de informado declaró nulas las elec-

nos de aquella parroquia.

Leídos los resúmenes del
Valle, San Sebastián, Tambacola, y Chu-
quitamba, terminó el escrito de la
provincia de Loja, cuyos resultados fué:

Don D. Vicente Lucio Salazar . . . 1.663

" " " " Don D. Julio Castro . . . 10

" " " " Don Pedro J. Urzaburu . . . 26

Terminó la función por ser las 5 de la
tarde se dió por terminada la sesión.

El Presidente El Diputado Secretario
Elicio Caro Moisés L. de Vaca

Sesión del 16 de junio

Presidencia del
H. Excmo. Asistieron los HH. Presiden-
te de la Cámara de Diputados, Mateus,
Garrigotena, Bayas, Cordero (Gregorio) Cas-
tello (Arce), Castillo (Miguel), Chirib-
ga (Benjamín), Fernandez (Constante-
tina), Gomez de la Torre, Guerrero, León
(Miguel), León (Juan Bernardo), Larrea,